



QUILMES, - 2 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-1090/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el Acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 21 del 17 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto N° 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 21 del 17 de septiembre de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes acordó, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes a la Jefatura de División serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que por la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de División de Bibliografía Digital dependiente de la Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.



00929

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Artículo 25° del Decreto N° 366/06 y el Artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de División de Bibliografía Digital dependiente de la Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes de esta Universidad, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente.

UNQ
64

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00929**



Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**ANEXO**

**Concurso para el cargo de Jefe/a de la División de Bibliografía Digital**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a de la División de Bibliografía Digital.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes - Dirección de Material Didáctico - Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 4 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** Pesos dos mil seiscientos cincuenta y uno con 10/100 (\$2.651,10), más suplementos y adicionales (incluye componentes bonificables y no bonificables).

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Magda Pasternak, Alfredo Scatizza y Sara Pérez.

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Efectuar la digitalización de los materiales bibliográficos del Programa Universidad Virtual de Quilmes.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

1. Realizar tareas de escaneo, digitalización y corrección de la bibliografía obligatoria de las asignaturas del Programa UVQ.
2. Mantener actualizado el registro de la bibliografía digitalizada así como su archivo.

UNQ
61

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título secundario o equivalente.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Deseable: Experiencia en tareas de digitalización de bibliografía y corrección de materiales didácticos

### 8. CONOCIMIENTOS:

Dominio de procesos para la organización y supervisión de tareas de digitalización bibliográfica de documentos para educación universitaria en entornos virtuales. Conocimiento de diferentes sistemas de digitalización de documentos y nociones básicas de programas utilizados para digitalizar y diseñar textos e imágenes. Nociones básicas de recursos bibliotecológicos digitales.

### 9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo. Capacidad de comunicación y coordinación con el equipo a cargo, especialistas, académicos y áreas administrativo-financieras y buen manejo de las relaciones interpersonales. Conocimientos de clasificación de materiales de diversos tipos y géneros, en vistas a la formación de una biblioteca digital.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

### 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 35%



Capacidades y habilidades: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 27 y el 31 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 31 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

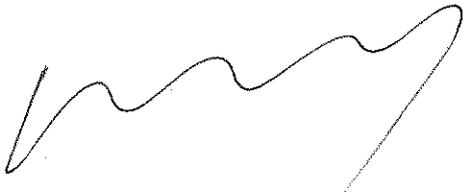
Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 10 de noviembre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
BM

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00929**

  
Arq. Juan Luis Meroga  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES